

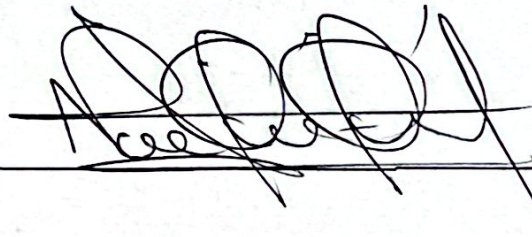
**DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43**

025-2026

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	112	68307-40-03-004-2024-00170-00	BANCOLOMBIA S.A	CRISTHIAN EDUARDO GUERRERO SILVA	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
2	DESPACHO COMISORIO	0028	68307-40-03-004-2024-00452-00	BANCOLOMBIA S.A	DIEGO DAVID CARRILLO ROJAS	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
3	DESPACHO COMISORIO	32	683074003004-2024-00352-00	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ALBERTO PINTO GARCIA	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
4	DESPACHO COMISORIO	20	68307-40-03-002-2022-00604-00	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN-	JOHAN ALEXANDER FORERO SIERRA	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
5	DESPACHO COMISORIO	0027	68307-40-03-004-2025-00078-00	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - FUNDESAN-	ALVARO BAEZ OLARTE Y MAGALY BAYONA PACHECO	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 16/07/2026

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :





Girón, 16 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 32, Radicado No. 683074003004-2024-00352-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCOLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUIS ALBERTO PINTO GARCIA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

> No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRON

[/AlcaldiaDeGiron](#)[/@Alcaldia-Giron](#)[@alcaldiaGiron](#)[@AlcaldiaGiron](#)



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 16 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 0027, Radicado No. 68307-40-03-004-2025-00078-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - FUNDESAN-** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ALVARO BAEZ OLARTE Y MAGALY BAYONA PACHECO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-229300 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Lote de terreno No. 33 ubicado en la Vereda Bocas del municipio de Girón - Santander.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

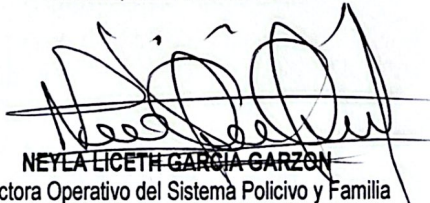
RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-229300 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en lote de terreno No. 33 ubicado en la Vereda Bocas del municipio de Girón -Santander., para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requirase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 16 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 0028, Radicado No. 68307-40-03-004-2024-00452-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCOLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): DIEGO DAVID CARRILLO ROJAS**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-424335 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **KR 14 D # 9 - 44 URB VILLA SOFIA EDIF VILLA SOFIA BLQUE 4 PROPIEDAD HORIZONTAL 1 PISO APTO 104 del Municipio de Girón.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

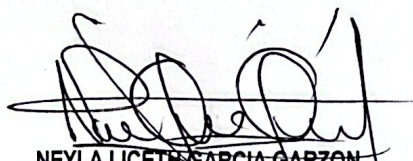
RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-424335 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en KR 14 D # 9 - 44 URB VILLA SOFIA EDIF VILLA SOFIA BLQUE 4 PROPIEDAD HORIZONTAL 1 PISO APTO 104 del Municipio de Girón. para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Polcivo y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Giron, 16 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON**, mediante Despacho Comisorio No 112, Radicado No. 68307-40-03-004-2024-00170-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCOLOMBIA S.A.**, contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): CRISTHIAN EDUARDO GUERRERO SILVA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-458908 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

> No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-458908 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 16 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON**, mediante Despacho Comisorio No 20, Radicado No. 68307-40-03-002-2022-00604-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN**-contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JOHAN ALEXANDER FORERO SIERRA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES FORERO SIERRA** identificado con el folio de matrícula mercantil No. 05-213387-01, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **No reporta.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

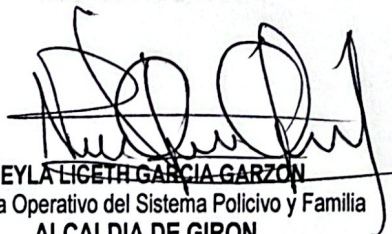
RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES FORERO SIERRA**, identificado con folio de matrícula mercantil No. 05-213387-, ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61